

Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal



Fondo Solidario
COVID - 19
Ley 19.874

Ejercicio 2022

Índice

Capítulo I - Rendición de Cuentas del Fondo COVID-19 (Ejercicio 2022)	3
Estado de Fuentes y Usos de Fondos.....	7
1) Análisis de fuentes.....	7
2) Análisis de usos.....	11
Capítulo II - Rendición de Cuentas del Fondo COVID-19 (2020 - 2022)	17
Estado de Fuentes y Usos de Fondos.....	19
1) Análisis de fuentes.....	21
2) Análisis de usos.....	24
Aprobación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas	31
Evaluación de la AIN	33



Capítulo I

Rendición de Cuentas - Ejercicio 2022

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDO SOLIDARIO COVID-19

EJERCICIO 2022

NORMATIVA

Como consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV-2, declarada por Decreto N° 93/2020, de 13 de marzo de 2020, se creó el “Fondo Solidario COVID-19” por la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020, reglamentada por el Decreto N° 133/2020, de 24 de abril de 2020.

El objetivo de su creación fue centralizar el financiamiento de las acciones desarrolladas para paliar y prevenir las consecuencias de la emergencia sanitaria, siendo su administración, competencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Estas normas fueron la base estructural de su funcionamiento, determinando qué fondos lo nutren y qué acciones se financian con él.

A partir de ellas, y en forma complementaria, se aprobaron a nivel legal y reglamentario diferentes tipos de medidas sanitarias, económicas, de apoyo al trabajo y de seguridad social, cuyo costo de implementación se ve reflejado en los estados que se presentan en este Anexo.

Finalmente, el cese de la emergencia sanitaria fue dispuesto por el Poder Ejecutivo el 5 de abril de 2022 por el Decreto N° 106/022. De todas formas, el Fondo Solidario COVID-19 continuó financiando las medidas adoptadas que a dicha fecha hubieran sido comprometidas, se encontraran vigentes y en ejecución con plazo pendiente, hasta su finalización, según lo establecido por el Decreto N° 117/022, de 11 de abril de 2022.

A partir del ejercicio 2023, no se financiaron más gastos por este concepto, restando solamente el pago de algunas de las obligaciones ya ejecutadas.

METODOLOGÍA DE REGISTRACIÓN

El Fondo Solidario COVID-19 fue un fondo extra presupuestal, donde ingresos y egresos se registraron en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) en la Fuente de Financiamiento 1.8 “Fondos de Terceros Declarados por Ley” en el Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 24 “Dirección General de Secretaría (M.E.F.)”.

Esto permitió el 100% de la trazabilidad de los movimientos financieros, con los documentos de respaldo y los controles correspondientes, ya que este tratamiento separa la ejecución presupuestal de los Incisos, de estos gastos extraordinarios, facilitando su análisis y rendición.

a) Registro de ingresos

De acuerdo a lo establecido por el artículo 2 de la Ley N° 19.874 de 8 de abril de 2020, los **ingresos** se pueden clasificar en 3 categorías:

- 1) Donaciones modales y no modales: son los aportes tanto nacionales como extranjeros destinados a contribuir al Fondo Solidario COVID-19. Las donaciones modales tienen un destino específico a solicitud de quien realiza la donación.

- 2) Préstamos de Organismos Internacionales y Multilaterales de crédito: también se distinguen entre modales y no modales, siendo los primeros aquellos tomados para contribuir a medidas específicas para hacer frente a la pandemia.
- 3) Otras contribuciones: se incluyen en esta categoría los ingresos por concepto del incremento del valor de guías de tránsito terrestre, devolución de gastos de Incisos de ejercicios anteriores, reintegro de los apoyos recibidos por los prestadores de salud, lo producido del impuesto COVID-19 y multas por incumplimiento de las medidas sanitarias.

Los ingresos nutrieron las cuentas bancarias del Banco de la República Oriental del Uruguay, abiertas a tal fin, determinando la apertura de un crédito presupuestal que posibilita el financiamiento de las acciones previstas en el marco de la emergencia. Se exceptuaron los ingresos derivados de la imputación dentro de la Asistencia Financiera a la Seguridad Social de la cuota parte correspondiente al efecto COVID-19, tal como establece el Decreto N° 133/020, de 24 de abril de 2020, del Fondo Solidario COVID-19 en su artículo 4, por tratarse de una regularización contable.

Tipo de cambio aplicado: los ingresos en dólares americanos fueron convertidos a moneda nacional al tipo de cambio vendedor pizarra vigente al día de la conciliación del estado de recaudación correspondiente.

b) Registro de gastos

El artículo 1º de la Ley N° 19.874 estableció el tipo de acciones que podían ser atendidas con cargo al mencionado fondo:

- 1) Toda actividad estatal destinada a la protección de la población frente a la emergencia sanitaria nacional.
- 2) Las erogaciones que deba atender el Ministerio de Salud Pública y demás prestadores públicos de la salud de manera directa o mediante ayudas y transferencias a los prestadores privados.
- 3) Las actividades de prevención, mitigación, atención y rehabilitación a cargo del Sistema Nacional de Emergencias, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarado por el Poder Ejecutivo.
- 4) El pago de las prestaciones del Seguro por Enfermedad y del Seguro por Desempleo brindados por el Banco de Previsión Social, a causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 desde el 13 de marzo de 2020.
- 5) La caída en la recaudación del Banco de Previsión Social derivada de la reducción de actividad económica.

El Estado determinó las acciones necesarias a llevar a cabo, y en función de su competencia, cada Inciso realizó los procedimientos para la contratación y ordenado el gasto derivado de las mismas, de acuerdo a la normativa vigente en la materia. El Ministerio de Economía y Finanzas, en su carácter de administrador del Fondo, autorizó su financiamiento.

Presupuestalmente, se crearon clasificadores específicos para la emergencia sanitaria (proyectos y objetos de gasto), los que se encuentran agrupados en el Inciso 24, Unidad Ejecutora 24, en la Fuente de Financiamiento 1.8 con el objetivo de presentar de una manera adecuada y comprensible los gastos realizados con esta financiación.

Tipo de cambio aplicado: los egresos en dólares americanos fueron convertidos a moneda nacional al tipo de cambio vendedor pizarra vigente al día del pago, salvo aquellos cuyo pago operó a través del Banco Central del Uruguay, en cuyo caso se aplicó el tipo de cambio interbancario fondo del día de la transacción.

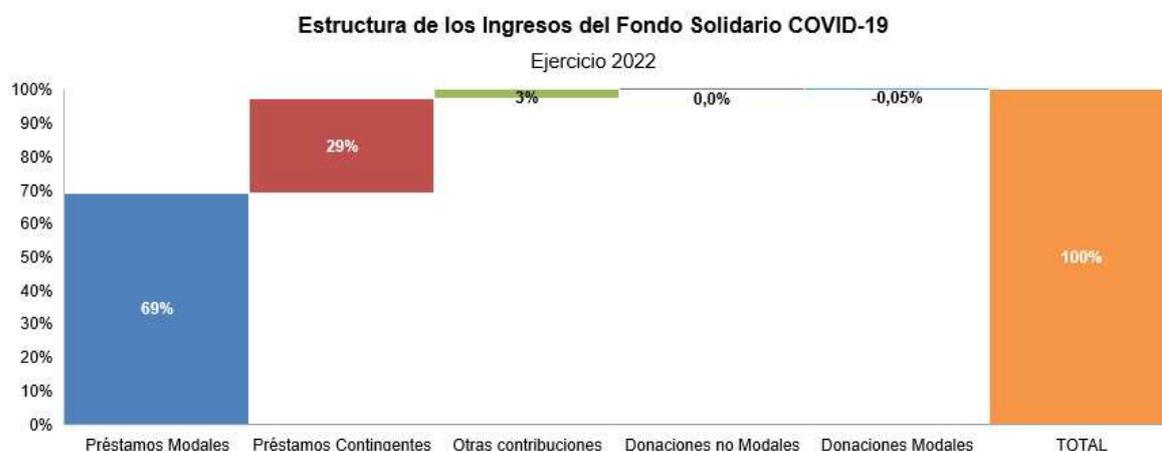
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

En el ejercicio 2022, el Fondo Solidario COVID-19 recibió ingresos por 11.306 millones de pesos. El uso del fondo en el mismo período, ascendió a 17.614 millones de pesos.

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS	
Año 2022	
En pesos a valores corrientes	
Conceptos	Importe
Disponibilidad Inicial	8.491.023.501
Fuentes	11.306.450.385
Préstamos Modales	7.798.809.856
Préstamos Contingentes	3.228.091.848
Otras contribuciones	284.568.977
Donaciones no Modales	1.103.057
Donaciones Modales	-6.123.353
Usos	17.614.175.098
Medidas sanitarias	12.952.539.891
Medidas al trabajo y seguridad social	3.616.784.966
Medidas sociales	1.044.850.241
Disponibilidad Final	2.183.298.788

1) ANALISIS DE FUENTES

De los ingresos del Fondo Solidario COVID-19, un 98% corresponde a préstamos con Organismos Internacionales o Multilaterales de crédito.



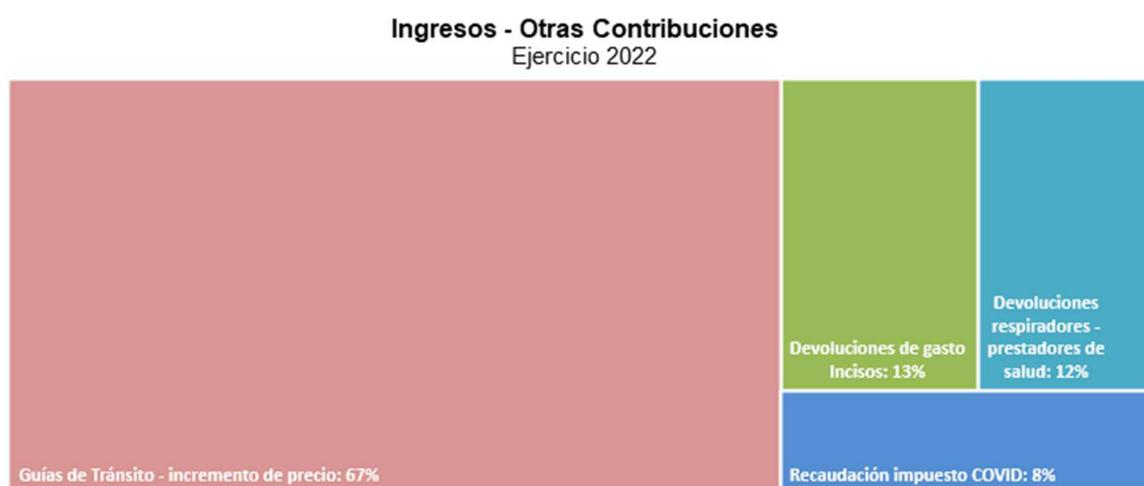
Dentro de otras contribuciones se destacan los ingresos por el incremento del valor de guías de tránsito terrestre, que según lo dispuesto en el Decreto Nº 223/020, de 11 de agosto de 2020, se destinó a cubrir los costos totales o parciales de los test de detección del virus COVID-19.

Además, se registraron devoluciones de gastos de Incisos correspondientes a ejercicios anteriores, de los cuales un 95% pertenece a fondos devueltos por los prestadores de salud por lo percibido para la realización de los estudios de diagnóstico. Dichos fondos son devueltos al momento de rendir cuentas de los gastos realizados.

Asimismo, se generaron reintegros de los apoyos recibidos por los prestadores de salud por la adquisición de respiradores y monitores de signos vitales a inicios de la emergencia sanitaria.

En lo que respecta a lo recaudado por el impuesto COVID-19, corresponde a meses de cargo del ejercicio 2021 registradas contablemente en el año 2022.

Por último, y en menor medida, se registraron ingresos derivados de multas por incumplimiento a la normativa sanitaria vigente de prevención de COVID-19.



Respecto a las donaciones, modales y no modales, en el ejercicio 2022 ingresaron un total de 2,4 millones de pesos.

Por otra parte, y dentro del proceso de cierre del Fondo Solidario COVID-19, aquellos fondos de donaciones modales que no fueron ejecutados, se canalizaron a través de los diferentes Incisos a fin de dar cumplimiento a los destinos en que se enmarcaron dichas donaciones. Esto implicó, previa autorización de los respectivos donantes, cambios de fuente de financiamiento desde la fuente 1.8 “Fondos de terceros declarados por ley” a la fuente 3.3 “Donaciones y legados internos fuera del presupuesto”, por un total de 7,4 millones de pesos.

FUENTES DEL FONDO SOLIDARIO COVID - 19

Año 2022

En pesos a valores corrientes

Conceptos	Importe	Estructura
Ingresos	11.306.450.385	100%
Préstamos Modales	7.798.809.856	69%
BIRF - MEF 9140-UY "Programa de respuesta al COVID-19 y políticas de desarrollo"	7.597.204.000	67%
BIRF - MEF 9125 - UY "Respuesta Emergencia Uruguay"	165.712.000	1%
BID - MEF 5105/OC-UR "Programa de Apoyo Emergencia a Poblaciones Vulnerables"	35.756.100	0%
CAF-ROU "Programa de Apoyo a ROU por Emergencia Pandemia COVID-19"	137.756	0%
Préstamos Contingentes	3.228.091.848	29%
BID-MEF 3365/OC-UR "Programa de Posicionamiento Estratégico Internacional II"	3.228.091.848	29%
Otras contribuciones	284.568.977	3%
Guías de Tránsito - incremento de precio	190.220.717	2%
Devoluciones de gastos - ejercicios anteriores	36.611.816	0%
Devoluciones respiradores - prestadores de salud	33.647.592	0%
Recaudación impuesto COVID	23.334.109	0%
Multas - incumplimiento medidas sanitarias ⁽¹⁾	754.743	0%
Donaciones no Modales	1.095.571	0%
Alcoholes de Uruguay S.A.	1.054.641	0%
Sitio Rural S.A.	306.647	0%
Devolución donación ⁽²⁾	-62.967	0%
Henderson Cia ⁽³⁾	-202.750	0%
Donaciones Modales	-6.115.867	0%
Sitio Rural S.A.	1.029.397	0%
Donaciones recibidas desde el SINAE	7.486	0%
Inmobiliaria Punta Ballena ⁽³⁾	-81.100	0%
Betbeder y Golfarini ⁽³⁾	-121.650	0%
Ducelit S.A. ⁽³⁾	-350.000	0%
BBVA - Hospitales de contingencia ⁽⁴⁾	-6.600.000	0%

⁽¹⁾ Incluye la devolución de una multa a Shopping Centers Uruguay S.A. que no correspondía ser cobrada por \$ 67.277.

⁽²⁾ Corresponde a la devolución de una donación que no tenía como destino el Fondo Solidario COVID-19, por lo que se transfirió a la Junta Departamental de Artigas.

⁽³⁾ Corresponde al cambio de fuente de donaciones recibidas por el Fondo Solidario COVID-19 que no fueron utilizadas, pero que serán canalizadas por ASSE a fin de dar cumplimiento a su destino.

⁽⁴⁾ Corresponde al cambio de fuente de donaciones recibidas por el Fondo Solidario COVID-19 que no fueron utilizadas, pero que serán canalizadas por MSP a fin de dar cumplimiento a su destino.

FUENTES FONDO SOLIDARIO COVID-19**Por forma de Ingreso**

En pesos a valores corrientes

Conceptos	Importe
Ingresos por cuenta BROU	7.871.780.910
Asistencia Financiera Seguridad Social y FONASA ⁽¹⁾	3.228.091.848
Aumento Guías de Tránsito	190.220.717
Impuesto COVID por fuera de cuenta BROU ⁽²⁾	23.334.109
Devolución gastos - ejercicios anteriores por fuera de cuenta BROU	508.545
Devolución multa por incumplimiento ⁽³⁾	-67.277
Devolución donación ⁽⁴⁾	-62.967
Cambio de fuente de donaciones ⁽⁵⁾	-7.355.500
TOTAL INGRESOS	11.306.450.385

⁽¹⁾ Regularización de asistencia del Gob. Central al BPS y FONASA, no corresponde su ingreso por cuenta BROU.

⁽²⁾ Corresponde a meses de cargo del ejercicio 2021, en los que estaba vigente el impuesto.

⁽³⁾ Incluye la devolución de una multa a Shopping Centers Uruguay S.A. que no correspondía ser cobrada.

⁽⁴⁾ Corresponde a la devolución de una donación recibida a través del SINAIE que no tenía como destino el Fondo Solidario COVID-19, y se devolvió a la Junta Departamental de Artigas.

⁽⁵⁾ Corresponde al cambio de fuente de donaciones recibidas por el Fondo Solidario COVID-19 que no fueron utilizadas, pero que serán canalizadas por ASSE y MSP a fin de dar cumplimiento a su destino.

2) ANALISIS DE USOS

Los gastos ejecutados al amparo del Fondo Solidario COVID-19 totalizan 17.614 millones de pesos en el año 2022. Los mismos se han categorizado en base a las diferentes líneas de acción llevadas adelante, que se presentan a continuación:

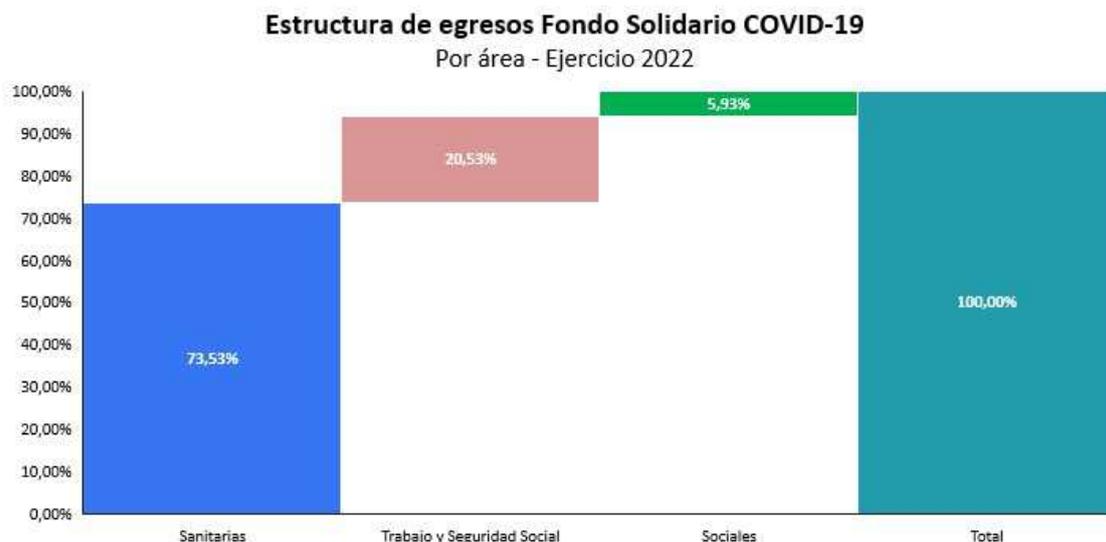
Medidas sanitarias: dentro de las mismas se incluyen aquellos gastos asociados al plan de vacunación, donde se destaca el gasto en vacunas. También se incluyen los gastos asociados a los estudios de diagnóstico y aumento de la capacidad instalada en los centros de salud.

Medidas al trabajo y seguridad social: corresponden a todas las acciones vinculadas al mercado laboral entre las que se incluyen subsidios por enfermedad, asistencia financiera a BPS y FONASA por la pérdida de recaudación asociada a la situación de pandemia, y el programa de oportunidad laboral.

Medidas sociales: corresponden a aquellas medidas llevadas adelante para atender necesidades de la población vulnerable, incluye gastos en alimentación y refugios.

A continuación, se presenta un detalle de los gastos ejecutados en el ejercicio 2022 por área y por Inciso ejecutor:

EGRESOS DEL FONDO SOLIDARIO COVID - 19		
Por Área		
En pesos a valores corrientes		
Conceptos	Ejecución 2022	Estructura
Sanitarias	12.952.539.891	73,53%
Trabajo y Seguridad Social	3.616.784.966	20,53%
Sociales	1.044.850.241	5,93%
TOTAL	17.614.175.098	100%



EGRESOS DEL FONDO SOLIDARIO COVID - 19

Por Inciso

En pesos a valores corrientes

Conceptos	Ejecución 2022	Estructura
MSP	7.248.051.529	41,15%
ASSE	5.405.925.713	30,69%
BPS	3.228.091.848	18,33%
MIDES	1.040.765.720	5,91%
MEF	389.943.305	2,21%
UDELAR	275.050.088	1,56%
Interior	21.017.513	0,12%
INISA	2.834.334	0,02%
Presidencia	2.495.048	0,01%
TOTAL	17.614.175.098	100%

2.1) Medidas sanitarias

EGRESOS DEL FONDO SOLIDARIO COVID - 19			
Medidas sanitarias			
En pesos a valores corrientes			
Inciso	Conceptos	Ejecución 2022	Estructura
Presidencia	Plan de vacunación	2.495.048	0,02%
Interior	Gastos hospitalarios	21.017.513	0,16%
MSP	Plan de vacunación	3.798.474.038	29,33%
	Estudios de diagnóstico	3.172.775.365	24,50%
	Kit de diagnósticos antígenos	149.565.298	1,15%
	Fármacos sedativos	66.178.919	0,51%
	Com. Hon. Salud Antituberculosa: campaña de vacunación	27.641.706	0,21%
	FNR - Tratamientos de hemodiálisis	21.370.197	0,16%
	Vigilancia genómica	9.573.405	0,07%
	Insumos para estudios de diagnóstico	2.242.911	0,02%
	Servicios profesionales	92.302	0,00%
	Medidas de protección	82.100	0,00%
	Rastreadores	34.574	0,00%
	Medidas preventivas	20.714	0,00%
ASSE	Gastos hospitalarios	4.991.782.000	38,54%
	Insumos para estudios de diagnóstico	247.160.298	1,91%
	Estudios de diagnóstico	164.763.773	1,27%
	Ambulancias	2.219.642	0,02%
UDELAR	Gastos hospitalarios	74.719.500	0,58%
	Equipos médicos	59.432.327	0,46%
	Vestimenta descartable	49.697.659	0,38%
	Desinfección y aseo	13.742.319	0,11%
	Electrocardiógrafo	13.438.607	0,10%
	Medicamentos	12.082.153	0,09%
	Servicio de vigilancia	10.872.801	0,08%
	Kit de diagnóstico	8.574.984	0,07%
	Insumos para estudios de diagnóstico	8.447.962	0,07%
	Análisis clínicos	8.353.768	0,06%
	Kit de diagnósticos antígenos	5.852.000	0,05%
	Servicios profesionales	3.455.047	0,03%
	Equipamiento	2.715.422	0,02%
	Arrendamientos de camas CTI	1.304.561	0,01%
	Tapabocas	1.095.716	0,01%
	Monitores de vida	1.010.160	0,01%
Traslado de pacientes	255.102	0,00%	
TOTAL		12.952.539.891	100%

EGRESOS DEL FONDO SOLIDARIO COVID - 19**Plan de Vacunación**

En pesos a valores corrientes

Inciso	Conceptos	Ejecución 2022	Estructura
Presidencia	Servicios plan de vacunación	2.495.048	0,07%
	Vacunas	3.735.132.226	98,27%
	Insumos plan de vacunación	29.909.740	0,79%
	Desarrollador informático	13.831.454	0,36%
MSP	Servicios plan de vacunación	12.525.738	0,33%
	Jeringas	5.824.737	0,15%
	Cruz Roja Uruguay	841.476	0,02%
	Fletes y otros gastos	352.242	0,01%
	Publicidad - campaña joven	56.425	0,00%
TOTAL		3.800.969.086	100%

2.2) Medidas de apoyo al trabajo y seguridad social**EGRESOS DEL FONDO SOLIDARIO COVID - 19****Medidas al trabajo y seguridad social**

En pesos a valores corrientes

Inciso	Conceptos	Ejecución 2022	Estructura
MEF	Programa de oportunidad laboral	388.693.118	10,75%
	BPS - Subsidio por enfermedad	2.191.167.665	60,58%
BPS	BPS - Pérdida por baja recaudación	645.644.243	17,85%
	BPS - Aportes a FONASA por subsidios	273.895.958	7,57%
	FONASA - pérdida por baja recaudación	117.383.982	3,25%
TOTAL		3.616.784.966	100%

2.3) Medidas sociales

EGRESOS DEL FONDO SOLIDARIO COVID - 19			
Medidas sociales			
En pesos a valores corrientes			
Inciso	Conceptos	Ejecución 2022	Estructura
MEF	Subsidio alquileres SGA-CGN	1.250.187	0,12%
MIDES	Tarjeta alimentaria TuApp	833.151.340	79,74%
	INDA - viandas y comidas refugios	157.272.619	15,05%
	Apoyo a ollas populares y merenderos	33.750.000	3,23%
	Refugios contingentes	11.269.606	1,08%
	Duplicación Asignación Familiar (no TUS)	5.249.468	0,50%
	Arrendamiento hoteles	72.687	0,01%
INISA	Gastos en asistencia social	1.520.248	0,15%
	Alimentación	1.314.086	0,13%
TOTAL		1.044.850.241	100%



Capítulo II

Rendición de Cuentas - 2020 - 2022

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL FONDO SOLIDARIO COVID-19

PERÍODO 2020 – 2022

A continuación, se presentan los datos correspondientes a la totalidad del período donde el Fondo Solidario COVID-19 estuvo vigente.

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS

En el período del 2020 al 2022, el Fondo Solidario COVID-19 recibió ingresos por 105.581 millones de pesos. El uso del fondo en el mismo período, ascendió a 103.398 millones de pesos.

ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS				
Período 2020 - 2022				
En pesos a valores corrientes de cada año				
Conceptos	2020	2021	2022	TOTAL
Disponibilidad Inicial	0	2.834.428.439	8.491.023.501	0
Fuentes	41.196.779.367	53.077.857.811	11.306.450.385	105.581.087.563
Préstamos Contingentes	29.839.600.137	30.755.182.742	3.228.091.848	63.822.874.727
Préstamos Modales	5.159.208.648	14.684.436.472	7.798.809.856	27.642.454.976
Otras contribuciones	6.024.452.919	7.549.776.799	284.568.977	13.858.798.696
Donaciones no Modales	123.625.055	84.802.367	1.103.057	209.530.479
Donaciones Modales	49.892.608	3.659.431	-6.123.353	47.428.685
Usos	38.362.350.928	47.421.262.749	17.614.175.098	103.397.788.775
Medidas al trabajo y seguridad social	21.110.614.643	15.153.581.090	3.616.784.966	39.880.980.699
Medidas sanitarias	2.184.752.831	19.162.273.852	12.952.539.891	34.299.566.574
Medidas sociales	5.524.818.454	11.382.496.922	1.044.850.241	17.952.165.617
Medidas económicas	9.542.165.000	1.722.910.885		11.265.075.885
Disponibilidad Final	2.834.428.439	8.491.023.501	2.183.298.788	2.183.298.788

NOTAS AL ESTADO DE FUENTES Y USOS

NOTA 1. AJUSTES DE DISPONIBILIDAD FINAL

El Fondo Solidario COVID-19, para el período 2020-2022, finalizó con un saldo disponible de 2.183 millones de pesos que se encuentran depositados en la Cuenta Única del Tesoro Nacional, quedando pendiente al 31 de diciembre de 2022, la transferencia financiera entre los códigos SIR que corresponden al citado Fondo hacia los de Rentas Generales.

Para la presentación del saldo final disponible, los ingresos en dólares americanos fueron convertidos en moneda nacional al tipo de cambio vendedor pizarra vigente al día de la conciliación de cada estado de recaudación correspondiente en tanto los egresos fueron convertidos al tipo de cambio vendedor pizarra vigente al día del pago, salvo aquellos cuyo pago operó a través del Banco Central del Uruguay, en cuyo caso se aplicó el tipo de cambio interbancario fondo del día de la transacción.

NOTA 2. PAGOS POSTERIORES AL CIERRE

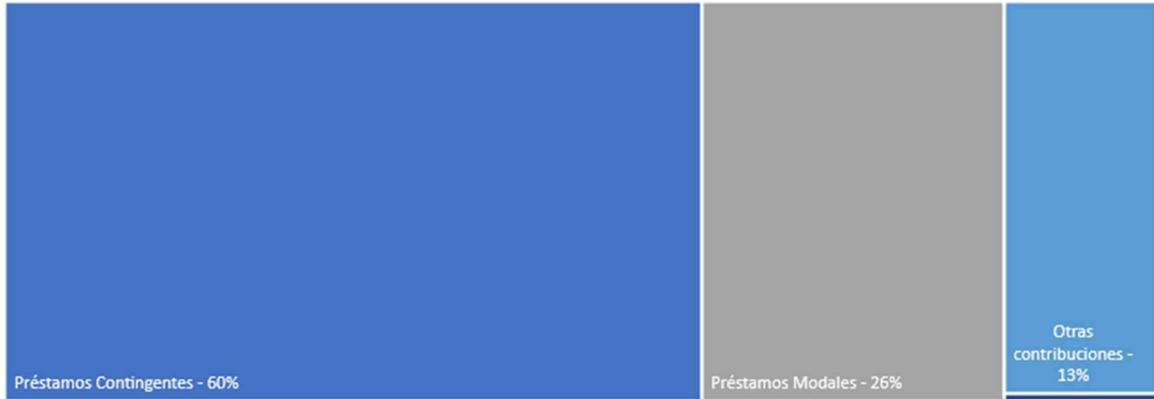
En el año 2023 se cancelaron las obligaciones no pagas al cierre del ejercicio 2022 por un total de 416 millones de pesos.

NOTA 3. SENTENCIAS JUDICIALES

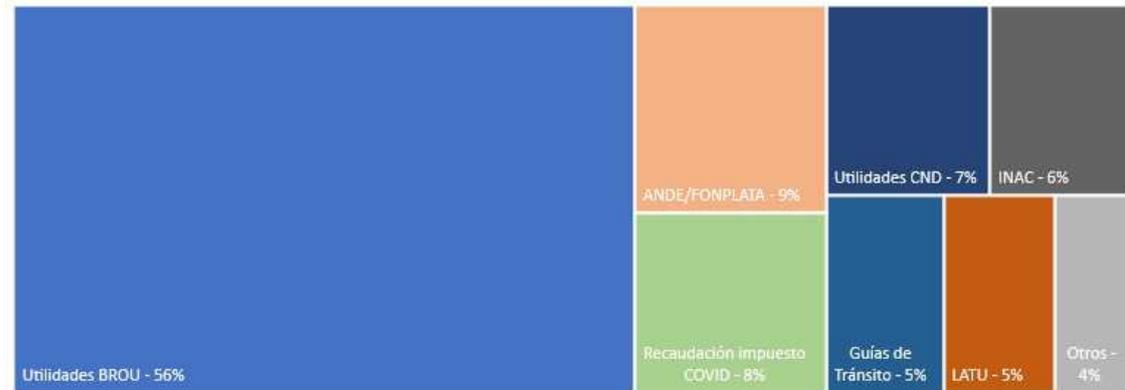
A efectos de cubrir los gastos generados por la realización de estudios de diagnóstico (PCR y antígenos) de finales de 2022 se realizaron acuerdos transaccionales entre MSP o ASSE y laboratorios. Por dicho concepto, el importe abonado asciende a 3.226 millones de pesos y fue atendido con cargo a la Fuente de Financiamiento 1.1 “Rentas Generales” en el Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 24 “Dirección General de Secretaría (M.E.F.)”, Programa 488 “Administración financiera”, Proyecto 000 “Funcionamiento”, Objeto del Gasto 711 “Sentencias judiciales Art. 52 Ley 17.930”.

1) ANALISIS DE FUENTES

Estructura de los Ingresos del Fondo Solidario COVID-19
Período 2020 - 2022



Ingresos - Otras Contribuciones
Período 2020 - 2022



Fondo Solidario COVID-19 – Rendición de Cuentas Ejercicio 2022

FUENTES DEL FONDO SOLIDARIO COVID - 19

En pesos a valores corrientes de cada año

Conceptos	2020	2021	2022	TOTAL
Ingresos	41.196.779.367	53.077.857.811	11.306.450.385	105.581.087.563
Préstamos Contingentes	29.814.704.003	30.755.182.742	3.228.091.848	63.797.978.593
BID 3365/OC-UR "Programa de Posicionamiento Estratégico Internacional II"	29.814.704.003		3.228.091.848	33.042.795.851
BID 3627/OC-UR "Programa de Apoyo Reforma Sistema Financiero"		10.956.164.150		10.956.164.150
BID 4430/OC-UR "Modernización del Marco de Inversión, Comercio, Innovación"		10.000.250.000		10.000.250.000
BID 3418/OC-UR "Programa de Posicionamiento Estratégico Internacional III"		6.278.914.000		6.278.914.000
BID 4875/OC-UR "Modernización del Marco de Inversión, Comercio, Innovación II"		3.519.854.592		3.519.854.592
Préstamos Modales	5.184.104.783	14.684.436.472	7.798.809.856	27.667.351.110
BIRF-9140-UY "Programa de respuesta al COVID-19 y políticas de desarrollo"		8.069.569.000	7.597.204.000	15.666.773.000
BID- "Programa de Apoyo Emergencia a Poblaciones Vulnerables"		5.402.841.778	35.756.100	5.438.597.878
BID- "Programa global del crédito para defensa del tejido productivo y empleo"	3.524.000.000			3.524.000.000
CAF-ROU "Programa de Apoyo a ROU por Emergencia Pandemia COVID-19"	1.594.219.926			1.594.219.926
BIRF-9125 "Respuesta Emergencia Uruguay"		687.040.000	165.712.000	852.752.000
CAF-ROU "Programa de Apoyo a ROU por Emergencia Pandemia COVID-19"	24.896.134	511.633.233	137.756	536.667.123
BID 3785/OC - UR - "Programa Integral y Seguridad Ciudadana"	40.988.723	13.352.461		54.341.183
Otras contribuciones	6.024.452.919	7.549.776.799	284.568.977	13.858.798.696
Utilidades BROU	2.434.417.269	5.258.239.060		7.692.656.330
ANDE/FONPLATA - Prog. asistencia financiera a micro y medianas empresas	657.450.000	611.716.116		1.269.166.116
Recaudación impuesto COVID	803.918.511	271.854.318	23.334.109	1.099.106.938
Utilidades CND	1.000.000.000			1.000.000.000
INAC	609.000.000	261.000.000		870.000.000
Guías de Tránsito - incremento de precio	137.473.423	414.277.818	190.220.717	741.971.958
LATU		698.170.105		698.170.105
INEFOP	290.000.000			290.000.000
Poder Legislativo	90.000.000			90.000.000
Devoluciones respiradores mutualistas		26.439.088	33.647.592	60.086.680
Devoluciones de gasto Incisos		5.813.036	36.611.816	42.424.852
Multas - incumplimiento medidas sanitarias	193.716	2.267.258	754.743	3.215.717
INAVI	2.000.000			2.000.000
Donaciones no Modales	123.625.055	84.802.367	1.095.571	209.522.993
Fondo de la Construcción		70.000.000		70.000.000
Donaciones recibidas desde SINAE	60.774.891	9.087.631		69.862.522
Donación anónima	44.139.213			44.139.213
Cámara de Comercio Uruguay EEUU	4.917.000			4.917.000
Unión Vendedores Nafta	4.900.000			4.900.000
Filía Levitin Safra		4.515.292		4.515.292
Frigorífico Centenario	2.664.672			2.664.672
Riogas	1.500.000			1.500.000
Lote 21 S.A.	1.128.421			1.128.421
Corporación Uruguaya de Prácticos	1.091.250			1.091.250
Alcoholes de Uruguay S.A.			1.054.641	1.054.641
Mercado Libre	743.918			743.918
Panormos S.A.- Remate avión Presidencial	675.338			675.338
Doña Coca		666.500		666.500
Jorge Seré	526.062			526.062
Sitio Rural S.A.			306.647	306.647
Cuerpo Consular Honorario	222.500			222.500
Otras donaciones	74.949	111.545		186.494
Embajada Uruguay en Tokio	134.240			134.240
Haras Don Alfredo	132.600			132.600
Comisión Nacionalista Cerro Largo		90.200		90.200
María del Rosario Strauch Bofil		67.650		67.650
Donación anónima		43.800		43.800
Henderson Cia ⁽¹⁾		219.750	-202.750	17.000
Devolución donación ⁽²⁾			-62.967	-62.967
Donaciones Modales	49.892.608	3.659.431	-6.115.867	47.436.171
CAF - Préstamo no reembolsable	17.489.200			17.489.200
Asociación Civil Sistema B Uruguay	12.952.705	1.519.373		14.472.078
FONPLATA - Préstamo no reembolsable	8.703.120			8.703.120
Plaza Rural - Comedores	2.610.095		1.029.397	3.639.492
Asociación consignatarios Ganaderos del Uruguay y Pantalla Uruguay		1.398.442		1.398.442
AFUSEU	763.363			763.363
ABSCAPCO Service Center - Respiradores	546.875			546.875
Dank S.A.	227.250			227.250
Atletas Olímpicos - Donación Pfizer		172.416		172.416
Betbeder y Golfarini ⁽¹⁾		131.400	-121.650	9.750
Danociencias recibidas desde el SINAE			7.486	7.486
Inmobiliaria Punta Ballena ⁽¹⁾		87.800	-81.100	6.700
BBVA - Hospitales de contingencia ⁽¹⁾	6.600.000		-6.600.000	0
Ducelit S.A. ⁽¹⁾		350.000	-350.000	0

⁽¹⁾ En el año 2022 se hizo cambio de fuente de donaciones recibidas por el Fondo Solidario COVID-19 que no fueron utilizadas. Serán canalizadas por ASSE y MSP a fin de dar cumplimiento a su destino.

⁽²⁾ Incluye la devolución de una multa a Shopping Centers Uruguay S.A. que no correspondía ser cobrada.

FUENTES FONDO SOLIDARIO COVID-19
Por forma de Ingreso

En pesos a valores corrientes de cada año

Conceptos	2020	2021	2022	TOTAL
Ingresos por cuenta BROU	20.273.400.535	38.871.621.083	7.871.780.910	67.016.802.528
Asistencia Financiera Seguridad Social y FONASA ⁽¹⁾	20.781.434.003	13.520.104.592	3.228.091.848	37.529.630.443
Aumento Guías de Tránsito	137.473.423	414.277.818	190.220.717	741.971.958
Impuesto COVID por fuera de cuenta BROU	4.471.406	271.854.318	23.334.109	299.659.833
Devolución gastos - ej. anteriores fuera de cuenta BROU			508.545	508.545
Multas Incumplimiento			-67.277	-67.277
Devolución donación ⁽²⁾			-62.967	-62.967
Cambio de fuente de donaciones ⁽³⁾			-7.355.500	-7.355.500
TOTAL INGRESOS	41.196.779.367	53.077.857.811	11.306.450.385	105.581.087.563

⁽¹⁾ Regularización de asistencia del Gob. Central al BPS, FONASA, Caja Bancaria y Caja de Profesionales, y no corresponde su ingreso por cuenta BROU.

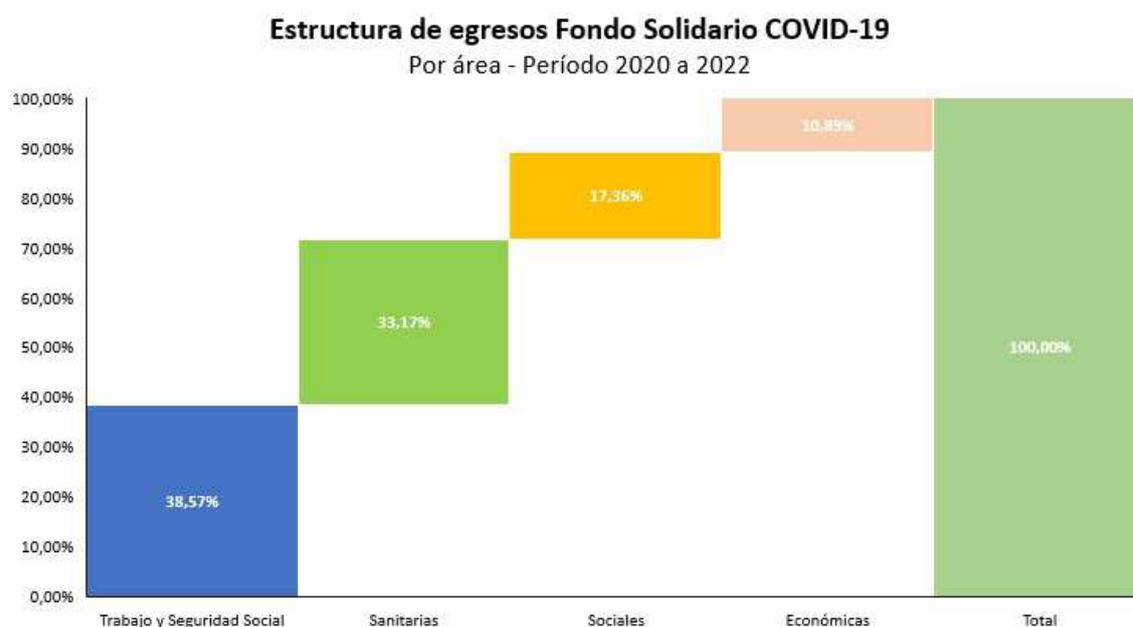
⁽²⁾ Incluye la devolución de una multa a Shopping Centers Uruguay S.A. que no correspondía ser cobrada.

⁽³⁾ Cambio de fuente de donaciones recibidas por el Fondo Solidario COVID-19 que no fueron utilizadas. Serán canalizadas por ASSE y MSP a fin de dar cumplimiento a su destino.

2) ANALISIS DE USOS

A continuación, se presenta un detalle de los gastos ejecutados en el período 2020 a 2022 por área y por Inciso ejecutor:

EGRESOS DEL FONDO SOLIDARIO COVID - 19				
Por Área				
En pesos a valores corrientes de cada año				
Conceptos	2020	2021	2022	Total
Trabajo y Seguridad Social	21.110.614.643	15.153.581.090	3.616.784.966	39.880.980.699
Sanitarias	2.184.752.831	19.162.273.852	12.952.539.891	34.299.566.574
Sociales	5.524.818.454	11.382.496.922	1.044.850.241	17.952.165.617
Económicas	9.542.165.000	1.722.910.885		11.265.075.885
TOTAL	38.362.350.928	47.421.262.749	17.614.175.098	103.397.788.775



GASTOS FONDO SOLIDARIO COVID - 19**Por Inciso**

En pesos a valores corrientes de cada año

Conceptos	2020	2021	2022	Total
BPS	21.071.334.003	13.697.995.718	3.228.091.848	37.997.421.569
MSP	978.113.516	12.542.627.390	7.248.051.529	20.768.792.435
MIDES	5.469.557.348	11.328.696.928	1.040.765.720	17.839.019.996
ASSE	1.098.240.063	6.341.780.475	5.405.925.713	12.845.946.251
MEF	8.777.225.596	2.085.482.828	389.943.305	11.252.651.729
MTOP	825.000.000	1.105.706.393		1.930.706.393
UDELAR		75.864.755	275.050.088	350.914.843
Defensa	81.399.204	138.657.340		220.056.544
Interior	29.394.530	85.643.927	21.017.513	136.055.970
Presidencia	27.026.303	9.604.148	2.495.048	39.125.499
MEC		7.200.000		7.200.000
INISA		835.278	2.834.334	3.669.612
INAU	2.158.906	1.167.569		3.326.475
Corte Electoral	2.477.334			2.477.334
MRREE	424.125			424.125
TOTAL	38.362.350.928	47.421.262.749	17.614.175.098	103.397.788.775

2.1) Medidas sanitarias

EGRESOS DEL FONDO SOLIDARIO COVID - 19					
Medidas sanitarias					
En pesos a valores corrientes de cada año					
Inciso	Conceptos	2020	2021	2022	Total
Presidencia	Tapabocas	9.608.720			9.608.720
	SINAE - Desinfección y aseo	7.123.589			7.123.589
	Plan de vacunación		2.451.904	2.495.048	4.946.952
	Encuestadores	1.500.000			1.500.000
	SINAE - Vestimenta descartable	1.207.800			1.207.800
	SINAE - Termómetros	144.500			144.500
Defensa	Kits de diagnóstico	9.073.003	83.887.226		92.960.229
	Vestimenta descartable	26.926.268	39.117.457		66.043.725
	Gastos hospitalarios	25.067.453			25.067.453
	Tapabocas	918.832	3.966.638		4.885.470
	Ambulancias	1.682.867			1.682.867
	Fumigaciones	299.047			299.047
	Alfombras sanitarias	144.936			144.936
Interior	Gastos hospitalarios		46.533.711		46.533.711
	Ambulancias	2.098.149		21.017.513	23.115.662
MEF	Producción kits de diagnóstico - IPMONT	12.545.302	10.500.193		23.045.495
	DNA - frontera - protección personal	2.432.748			2.432.748
	DGI - Campaña IRPF-IASS - medidas de protección	2.308.311			2.308.311
MRREE	Gastos portuarios por donaciones sanitarias	44.063			44.063
MSP	Plan de vacunación	95.455.174	8.002.895.404	3.798.474.038	11.896.824.616
	Estudios de diagnóstico	214.842.795	2.209.716.022	3.172.775.365	5.597.334.182
	Estudios de diagnóstico - prestadores de salud	450.000.000	1.711.000.000		2.161.000.000
	Kit de diagnósticos antígenos		271.707.302	149.565.298	421.272.600
	Respiradores	133.852.235	140.811.295		274.663.530
	Fármacos sedativos		99.904.825	66.178.919	166.083.744
	Com. Hon. Salud Antituberculosa: campaña vacunación	9.417.905	60.047.718	27.641.706	97.107.329
	FNR - Tratamientos de hemodiálisis		6.677.274	21.370.197	28.047.471
	Rastreadores	22.880.000	572.009	34.574	23.486.583
	Complemento vacuna influenza	22.222.150			22.222.150
	Monitores de vida	18.827.500			18.827.500
	Kit de diagnósticos	6.571.188	10.917.500		17.488.688
	Suero fisiológico		15.209.326		15.209.326
	Vigilancia genómica			9.573.405	9.573.405
	Insumos para equipos de diagnóstico		4.531.096		4.531.096
	Vestimenta descartable	131.788	4.178.419		4.310.207
	Fármacos sedativos	3.912.781			3.912.781
	Tapabocas		3.294.161		3.294.161
	Insumos para estudios de diagnóstico			2.242.911	2.242.911
	Prototipo respiradores - homologación		1.114.897		1.114.897
	Servicios profesionales			92.302	92.302
	Medidas de protección			82.100	82.100
	Termómetros		50.142		50.142
Medidas preventivas			20.714	20.714	
MIDES	Vestimenta descartable	637.424	11.602.993		12.240.417
	Tapabocas		1.414.834		1.414.834
	Desinfección y aseo		805.200		805.200
	Servicio de vigilancia		218.136		218.136
C. Electoral	Elecciones departamentales - medidas protección	2.477.334			2.477.334
INAU	Vestimenta descartable	2.128.732	1.167.569		3.296.301
	Kits de diagnóstico	30.174			30.174
ASSE	Gastos hospitalarios	1.075.290.424	6.031.561.985	4.991.782.000	12.098.634.409
	Estudios de diagnóstico	12.190.862	236.781.901	164.763.773	413.736.536
	Insumos para estudios de diagnóstico		68.827.586	247.160.298	315.987.884
	Ambulancias	10.758.777	3.981.915	2.219.642	16.960.334
	Electrocardiógrafo		399.132		399.132
	Vehículos		227.956		227.956

Fondo Solidario COVID-19 – Rendición de Cuentas Ejercicio 2022

EGRESOS DEL FONDO SOLIDARIO COVID - 19					
Medidas sanitarias					
En pesos a valores corrientes de cada año					
Inciso	Conceptos	2020	2021	2022	Total
UDELAR	Vestimenta descartable		42.082.348	49.697.659	91.780.007
	Gastos hospitalarios			74.719.500	74.719.500
	Equipos médicos		881.115	59.432.327	60.313.442
	Insumos para estudios de diagnóstico		10.926.071	8.447.962	19.374.033
	Kit de diagnóstico		6.288.678	8.574.984	14.863.662
	Desinfección y aseo			13.742.319	13.742.319
	Electrocardiógrafo			13.438.607	13.438.607
	Medicamentos		538.560	12.082.153	12.620.713
	Tapabocas		10.637.499	1.095.716	11.733.215
	Servicio de vigilancia			10.872.801	10.872.801
	Análisis clínicos			8.353.768	8.353.768
	Kit de diagnósticos antígenos			5.852.000	5.852.000
	Suero fisiológico			4.510.484	4.510.484
	Servicios profesionales			3.455.047	3.455.047
	Equipamiento			2.715.422	2.715.422
	Arrendamientos de camas CTI			1.304.561	1.304.561
Monitores de vida			1.010.160	1.010.160	
Traslado de pacientes			255.102	255.102	
INISA	Vestimenta descartable		319.511		319.511
	Tapabocas		15.860		15.860
TOTAL		2.184.752.831	19.162.273.852	12.952.539.891	34.299.566.574

EGRESOS DEL FONDO SOLIDARIO COVID - 19						
Plan de Vacunación						
En pesos a valores corrientes de cada año						
Inciso	Conceptos	2020	2021	2022	Total	
Presidencia	Servicios plan de vacunación			2.495.048	2.495.048	
	Equipamiento refrigerado para vacunas		1.487.941		1.487.941	
	Arrendamiento carpas vacunación		963.963		963.963	
MSP	Vacunas	95.170.914	6.786.553.617	3.735.132.226	10.616.856.757	
	Vacunadores		1.003.121.053		1.003.121.053	
	Insumos plan de vacunación		41.355.856	29.909.740	71.265.596	
	Jeringas		56.249.743	5.824.737	62.074.480	
	Desarrollador informático		23.855.772	13.831.454	37.687.226	
	Servicios plan de vacunación		25.076.528	12.525.738	37.602.266	
	Servicio de transporte de vacunas			26.681.507	26.681.507	
	Fletes y otros gastos			16.593.010	352.242	16.945.252
	Primas y otros gastos de seguro para traslado de vacunas			11.678.855		11.678.855
	Profesionales y técnicos			10.148.285		10.148.285
	Cruz Roja Uruguaya			1.380.000	841.476	2.221.476
	Publicidad - campaña joven	284.260			56.425	340.685
Equipamiento refrigerado para vacunas			201.178		201.178	
TOTAL		95.455.174	8.005.347.308	3.800.969.086	11.901.771.568	

2.2) Medidas de apoyo al trabajo y seguridad social

EGRESOS DEL FONDO SOLIDARIO COVID - 19						
Medidas al trabajo y seguridad social						
En pesos a valores corrientes de cada año						
Inciso	Conceptos	2020	2021	2022	Total	
MEF	Programa de oportunidad laboral		1.299.029.321	388.693.118	1.687.722.439	
	Subsidio sectores más afectados	39.180.640	156.435.739		195.616.379	
	Caja Profesionales - subsidio incapacidad temporal		115.312		115.312	
	Caja Bancaria - subsidio por reintegro de trabajadores	100.000	5.000		105.000	
BPS	BPS - subsidio por desempleo	9.983.025.015	3.456.212.272		13.439.237.287	
	BPS - Pérdida por baja recaudación	5.273.186.978	2.652.143.462	645.644.243	8.570.974.683	
	BPS - Subsidio por enfermedad	1.106.988.388	3.185.655.676	2.191.167.665	6.483.811.729	
	BPS - Aportes a FONASA por subsidios	1.385.552.170	829.854.796	273.895.958	2.489.302.924	
	FONASA - pérdida por baja recaudación	1.306.481.572	602.307.962	117.383.982	2.026.173.516	
	BPS - Ley de MiPymes		2.026.145.053		2.026.145.053	
	FONASA - Extensión al amparo del SNIS	183.794.089	646.537.885		830.331.974	
	BPS - subsidio por reintegro de trabajadores	577.793.800	118.204.998		695.998.798	
	BPS - exoneración 40% aportes patron. y personales	516.252.019	2.922.176		519.174.195	
	Subsidio Monotributo MIDES	290.000.000	178.011.438		468.011.438	
	BPS - licencia especial de la Construcción	436.050.590			436.050.590	
	FONASA - mantenimiento de la cuota mutual	12.209.382			12.209.382	
	TOTAL		21.110.614.643	15.153.581.090	3.616.784.966	39.880.980.699

2.3) Medidas sociales

EGRESOS DEL FONDO SOLIDARIO COVID - 19					
Medidas sociales					
En pesos a valores corrientes de cada año					
Inciso	Conceptos	2020	2021	2022	Total
Presidencia	Apoyo a ollas populares y merenderos		7.152.244		7.152.244
	SINAE - Mobiliario habitacional	4.660.094			4.660.094
	SINAE - Estructuras metálicas	2.781.600			2.781.600
Defensa	Repatriación y traslados - combustible	12.844.149	9.241.632		22.085.781
	Repatriación y traslados - servicio de aeronáutica	4.442.649	2.444.387		6.887.036
Interior	Tobilleras	26.591.913	39.110.216		65.702.129
	Arrendamiento hotel - cuarentenas	530.325			530.325
	Alimentación - cuarentenas	174.143			174.143
MEF	Subsidio alquileres SGA-CGN	3.493.595	2.192.771	1.250.187	6.936.553
MRREE	Mobiliario habitacional	380.062			380.062
MIDES	Tarjeta alimentaria TuApp	3.027.278.815	4.628.478.284	833.151.340	8.488.908.439
	Duplicación Asignación Familiar (no TUS)	1.008.020.606	5.633.214.902	5.249.468	6.646.484.976
	Complemento Tarjeta Uruguay Social	841.295.054			841.295.054
	INDA - viandas y comidas refugios	82.405.022	383.170.929	157.272.619	622.848.570
	Refugios contingentes	154.049.986	169.652.572	11.269.606	334.972.164
	Uruguay Trabaja	245.000.000			245.000.000
	Apoyo a ollas populares y merenderos		156.597.756	33.750.000	190.347.756
	Asistentes personales		154.038.617		154.038.617
	Gastos en asistencia social		109.671.926		109.671.926
	Arrendamiento hoteles		66.257.890		66.257.890
	Arrendamiento hoteles	65.120.455		72.687	65.193.142
	INDA - Complemento tarjeta alimentaria	27.142.797			27.142.797
	INDA - Tickets de alimentación		12.784.525		12.784.525
	INDA - Tickets de alimentación	9.639.019			9.639.019
Mobiliario habitacional	8.968.170	15.372		8.983.542	
Servicios de distribución de alimentos		772.992		772.992	
MEC	Becas PEDECIBA -ANI		7.200.000		7.200.000
INISA	Gastos en asistencia social		499.907	1.520.248	2.020.155
	Alimentación			1.314.086	1.314.086
TOTAL		5.524.818.454	11.382.496.922	1.044.850.241	17.952.165.617

2.4) Medidas económicas

GASTOS FONDO SOLIDARIO COVID - 19					
Medidas económicas					
En pesos a valores corrientes de cada año					
Inciso	Conceptos	2020	2021	2022	Total
MEF	SIGA Emergencia	8.080.250.000			8.080.250.000
	ANDE - Préstamos a MiPymes	636.915.000	617.204.492		1.254.119.492
MTOP	Subsidio transporte público	825.000.000	1.105.706.393		1.930.706.393
TOTAL		9.542.165.000	1.722.910.885	-	11.265.075.885



**Ministerio
de Economía
y Finanzas**

Montevideo, 01 de junio de 2023.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 6° del Decreto N° 133/2020 de 24 de abril de 2020, solícitase a la Auditoría Interna de la Nación, la evaluación de la Rendición de Cuentas del Fondo Solidario COVID – 19 que se presenta en el documento adjunto.

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

Auditoría Interna de la Nación

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Informe de Evaluación de Rendición de Cuentas Fondo Coronavirus año 2022

Montevideo, 30 de junio de 2023

Objetivo y Alcance

Evaluar la Rendición de Cuentas del Fondo Solidario COVID-19 para el año 2022, a presentar ante el Poder Legislativo por parte del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 19.874 del 08/04/2020 y su decreto reglamentario 133/2020.

A tales efectos, se analizó la información correspondiente a ingresos y gastos del Fondo que el MEF adjuntará en la Rendición de Cuentas, que obra en el Expediente N° 2023-5-3-0001861.

Normativa

La evaluación fue realizada en el marco de lo previsto por el Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, las disposiciones de la Ordenanza N° 77 del Tribunal de Cuentas de la República y circulares establecidas por la Contaduría General de la Nación.

No constituye un examen de Auditoría, de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para emitir un Dictamen.

Responsabilidad del MEF sobre la Rendición de Cuentas

De acuerdo al art. 1° de la Ley 19.874, la titularidad de dicho fondo así como su administración quedan a cargo del Poder Ejecutivo a través del MEF.

Según el art. 11 de la misma Ley, el Poder Ejecutivo deberá rendir cuentas de lo actuado a la Asamblea General dentro de los 90 días posteriores al vencimiento de la vigencia del Fondo Solidario COVID-19. Si este plazo venciera dentro del período de elaboración de cualquier instancia presupuestal, el Poder Ejecutivo podrá prorrogar dicho plazo por 90 días más a partir del vencimiento del período de elaboración.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la Rendición de Cuentas considerando los aspectos procedimentales de la administración del Fondo Solidario COVID-19, y la correcta aplicación del mismo a los destinos previstos por la Ley que se reglamenta.

Procedimiento para gastar y rendir

Los Incisos deberán solicitar al MEF la autorización para realizar gastos financiados con el Fondo, quien lo autorizará.

Cada Inciso solicitante deberá realizar todos los procedimientos necesarios para la contratación en cualquiera de las modalidades previstas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), y enviar al MEF la resolución de compra firmada por el ordenador competente, y en caso de que la compra se realice a través de la Unidad Centralizada de Adquisiciones (UCA) incluir la resolución de adjudicación de UCA, y los anexos que dieron lugar a dicha adjudicación.

Las Unidades del MEF que intervienen son: i) la Contaduría General de la Nación (CGN) analizando la pertinencia y la legalidad de las diferentes etapas del gasto además de indicar la disponibilidad del crédito; ii) la División Contabilidad y Finanzas interviniendo en las etapas de afectación, compromiso y obligación del gasto; iii) la Dirección General de Secretaría (DGS), en atribuciones delegadas, aprobando mediante resolución ministerial su financiamiento; y iv) la Tesorería General de la Nación (TGN) realizando el pago correspondiente.

El Tribunal de Cuentas de la República (TCR) interviene previamente el gasto a través de su auditoría destacada y el Contador Central del MEF, el pago.

Cuando se realizan compras, el organismo remite para su rendición las facturas conformadas al MEF, pagando las mismas a través del SIIF.

Para algunos casos excepcionales en donde sea necesario atender gastos inmediatos y de carácter urgente vinculados a la emergencia sanitaria, se autoriza a los Incisos, en acuerdo con el MEF a ejecutar los mismos con créditos propios, los que posteriormente serán reintegrados con cargo al Fondo previa autorización por Resolución por parte del MEF.

En caso de transferencias, la TGN transfiere el dinero a la cuenta del organismo que solicita, quedando el proceso cumplido una vez que éste rinde cuentas al MEF de lo actuado de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza 77 del TCR y el Pronunciamiento N° 20 del CCEAU.

Aspectos considerados en la evaluación

1. En relación con los ingresos:

Se confrontaron los ingresos informados en la Rendición de Cuentas con los ingresados a las cuentas bancarias.

2. En relación con los gastos:

Respecto a la adquisición de las vacunas contra el virus SARS-CoV-2, se realizaron procedimientos para verificar que los importes indicados en la Rendición de Cuentas se ajustan a la Resolución Ministerial que autoriza la erogación con cargo al Fondo y los pagos efectuados al proveedor. Asimismo, se tuvo acceso a la intervención preventiva por parte del TCR.

En cuanto a las erogaciones efectuadas al Banco de Previsión Social (BPS) se verificó que el importe declarado coincida con la Resolución Ministerial que dio origen a dicha transferencia y con el balance auditado al 31/12/2022 publicado por el organismo.

De los restantes gastos se extrajo una muestra de expedientes que totalizan \$ 8.214.674.030 (representando un 77.13%). Con el fin de verificar el cumplimiento del procedimiento definido por el MEF para financiar los gastos con cargo al Fondo, así como la aplicación del mismo a los destinos previstos por la Ley 19.874, de cada uno de los expedientes se analizaron los aspectos más relevantes entre los cuales se destaca: i) que tengan justificación suficiente; ii) que cuenten con la aprobación del ordenador correspondiente en todas las etapas del proceso administrativo; iii) que puedan relacionarse con los destinos definidos por la Ley; iv) que se encuentran respaldados con comprobantes y/o rendiciones que cumplen con las debidas formalidades; v) que el monto se corresponde con el total rendido.

Opinión

De la evaluación realizada no se han encontrado apartamientos significativos en los aspectos procedimentales ni en la aplicación del fondo a los destinos previstos. La Rendición de Cuentas del Fondo Solidario COVID-19 presenta razonablemente la ejecución presupuestal por el ejercicio 2022 para atender la emergencia sanitaria.

Auditoría Interna de la Nación		EXPEDIENTE N° 2023-5-3-0001861
Oficina Actuante:	Secretaría de Dirección	
Fecha:	30/06/2023 11:29:12	
Tipo:	FIRMAR	

Montevideo, 30 de junio de 2023.

VISTO: lo dispuesto por la Ley 19.874, de 8 de abril 2020 que creó el “Fondo Solidario COVID-19”;

RESULTANDO: I) que en su artículo 11 la Ley 19.874, de 8 de abril de 2020 estableció la obligación del Poder Ejecutivo de rendir cuentas del uso de los recursos del “Fondo Solidario COVID-19”;

II) que el Decreto reglamentario 133/020 de 24 de abril de 2020 estableció en su artículo 6 que la Rendición de Cuentas a presentar por el Poder Ejecutivo será evaluada por la Auditoría Interna de la Nación la que considerará los aspectos procedimentales de la administración del “Fondo Solidario COVID-19” y la correcta aplicación del mismo a los destinos previstos en esta ley;

CONSIDERANDO: I) que le fue remitido a este organismo el Informe de Rendición de Cuentas sobre el “Fondo Solidario COVID-19” a los efectos previstos en el citado artículo 6 del Decreto 133/020 de 24 de abril de 2020;

II) que la Auditoría Interna de la Nación, previa realización de la evaluación correspondiente, elaboró el informe sobre la referida Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio 2022;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la Ley 19.874, de 8 de abril 2020 y el Decreto 133/020 de 24 de abril de 2020;

LA AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) Aprobar el informe de evaluación de la Rendición de Cuentas del “Fondo Solidario COVID-19” correspondiente al ejercicio 2022.

2º) Notificar a la Sra. Contadora General de la Nación.

3º) Elevar estas actuaciones a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas, a sus efectos.

4º) Cumplido, archívese.

Firmante:
Adscripto a la Dirección - Dr. Álvaro Arrillaga.



Valide el contenido del documento escaneando el QR

Digitally signed by AUDITORIA INTERNA DE LA NACION
Date: 2023.06.30 11:55:30 -03:00
Reason: Validación AIN